

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +. CURSO 2017-2018.

El IES "Parque Lineal" tiene concedida la Nueva Carta Europea Erasmus 2014-2020 que le permite asignar ayudas para la Movilidad de estudiantes de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior.

La propuesta consiste en organizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en empresas de la Unión Europea. Previamente, los alumnos recibirán una preparación lingüística y cultural en España.

Pretendemos:

- Incrementar el rendimiento tanto académico como personal de los estudiantes y personal docente de nuestro centro educativo.
- La mejora de la Educación de Formación Profesional en nuestro centro, con la mejora de calidad de la misma dentro del Espacio Europeo.
- El fortalecimiento del sistema de formación profesional través de la movilidad y la cooperación transfronteriza.
- La vinculación de la educación superior con las empresas, ampliando conocimientos y experiencias empresariales en el marco europeo.
- Mejorar la gobernanza y la financiación.

Objeto de la convocatoria.

Asignación de cuatro ayudas de Movilidad de estudiantes para hacer prácticas en empresas de la Unión Europea.

Destinatarios.

Alumnado de 2º curso matriculado en el IES Parque Lineal en el ciclo formativo de Proyectos de Edificación (LOE) que vaya a realizar la Formación en Centros de Trabajo en el curso 2017-2018 y esté interesado en realizarla en empresas de países de la Unión Europea.

Requisitos de los candidatos.

Los estudiantes interesados en participar en este Programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en el IES Parque Lineal en 2º curso del ciclo formativo de Proyectos de Edificación (LOE).
2. Estar matriculado en este centro en el módulo de FCT y reunir los requisitos de acceso a FCT.
3. Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus +. En el caso de estudiantes que no posean la nacionalidad de un país participante en el Programa

Erasmus +, deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

4. Tener buen conocimiento del idioma necesario para comunicarse en el país de destino a nivel hablado y escrito. En caso de no presentar la titulación oficial mínima requerida (B1), el candidato deberá realizar una prueba de nivel lingüístico oral y escrito.
5. Presentar la solicitud y documentación solicitada dentro del plazo previsto.
6. No podrán solicitar una movilidad aquellos alumnos que ya hayan participado anteriormente en el Programa Erasmus +.

Duración de la Movilidad.

La duración de la movilidad será entre dos meses y 90 días.

Importe de la ayuda.

Los fondos de la Unión Europea subvencionan al estudiante con una **cantidad mensual aproximada de 350 EUR**, dependiendo del país de destino. El centro abonará el importe en los plazos previstos en la cláusula 4 (Modalidades de pago) del Convenio de subvención Erasmus + Educación Superior para prácticas.

Empresas destinatarias.

El IES "Parque Lineal" se encargará de gestionar la búsqueda y las relaciones previas con la empresa donde el alumno puede realizar la FCT de manera conveniente, aunque el alumno podrá proponer empresas al coordinador del programa Erasmus.

El coordinador Erasmus, junto con el tutor del alumno seleccionado y de acuerdo con el propio beneficiario, determinará el país y la empresa de destino.

Plazo de presentación y formalización de solicitudes.

Las solicitudes se encontrarán en Jefatura de Estudios y se presentarán del 16 al 20 de octubre de 2017.

A la solicitud de participación se deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI o, en su caso, del permiso valido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
2. Currículum vitae Europass en castellano y en el idioma necesario para comunicarse en el país de destino.
3. Pasaporte de Lenguas en el idioma del país de destino.
4. Carta de motivación en castellano y en el idioma necesario para comunicarse en el país de destino. La carta incluirá la siguiente información:
 - El interés por realizar la FCT en el extranjero y países que se prefieren.
 - Propuesta personal para mejorar el nivel de idioma extranjero.

- Contactos con empresas extranjeras que pudiera tener, alojamiento, etc.
- Compromiso de gestionar por su cuenta, considerando que la ayuda no es suficiente para cubrir la totalidad de los gastos, el alojamiento, transporte, manutención, tarjeta sanitaria europea, etc.

La solicitud se deberá entregar en Jefatura de Estudios. A dicha solicitud se adjuntará la documentación requerida.

Criterios de selección y valoración de los candidatos.

Para la valoración de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de selección integrada por el Coordinador Erasmus, la Jefa de Estudios Adjunta de Formación Profesional y el Director.

Se obtendrá para cada alumno una nota media final (30%: valoración académica; 30% valoración idoneidad-madurez; 40% valoración lingüística: examen y preparación).

- **Valoración académica (30%)**: nota media del primer curso; los que tengan asignaturas pendientes de 1º pasarán a la reserva.
- **Valoración de la idoneidad y madurez (30%)**: en la sesión de Evaluación de Junio, realizada por el equipo docente. Por cada profesor, se valorará de forma general, desde 0 (muy mal) hasta 3 (muy bien), aspectos como: educación y respecto a las normas del centro; asistencia y puntualidad; interés y esfuerzo; autonomía e iniciativa propia. Los alumnos con media inferior a "1" quedarán descartados. Se podrá realizar un prueba objetiva, si el equipo de valoración lo estimase conveniente, realizada por el Departamento de Orientación.
- **Valoración lingüística (40%)**: se adjudicarán hasta un máximo de 4 puntos por los siguientes apartados:
 - valoración tabulada de acreditación oficial de formación en idiomas, expedida por una entidad oficialmente reconocida (B2 = 3 puntos; B1 = 2 puntos; A2 = 1 punto; A1 = 0'5 puntos).
 - un examen de los departamentos lingüísticos correspondientes: hasta 2 puntos.
 - se adjudicará hasta 1 punto por la nota media obtenida en los últimos estudios oficiales de idiomas (Inglés Técnico en el caso de Ciclos LOE; Inglés Técnico cursado como optativa de forma voluntaria en el caso de Ciclos LOGSE). La nota se calculará de forma proporcional a la nota obtenida: 5 > 0 puntos; 10 > hasta 2 puntos (*nota 6: 0,4, nota 7:0,8, nota 8:1,20, nota 9:1,60, nota 10: 2*).
 - se adjudicarán hasta 0'5 puntos por el compromiso explícito, detallado y justificado documentalmente de formación en idiomas durante el periodo Octubre-Marzo.

Causas de exclusión: Instancias fuera de plazo (pasan a reserva); instancias con documentación incompleta (se avisará para que se complete; si no lo hacen, serán excluidos); no participar de forma injustificada en las actividades o reuniones programadas; exclusión por expedientes disciplinarios.

La lista de alumnos seleccionados se hará pública en el tablón de anuncios del centro.

Deberes de los estudiantes beneficiarios.

- Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria, así como los derechos y deberes de cualquier estudiante que cursa la FCT.
- Los estudiantes que acceden a estas ayudas aceptan los derechos y deberes de los estudiantes del Programa Erasmus +, recogidos en varios documentos (Convenio de subvención Erasmus + Educación Superior para prácticas, Acuerdo de Aprendizaje Erasmus + para prácticas, Carta del estudiante Erasmus).
- El estudiante debe estar en disposición de realizar ciertos pagos en diversos conceptos (viaje, manutención, alojamiento, etc.) de su presupuesto personal o familiar, dado que la ayuda asignada no llega a cubrir todos los gastos que supondrá la movilidad.
- El estudiante asume la responsabilidad de gestionar su desplazamiento, alojamiento y manutención durante la realización de la FCT, incluidos los pagos a cuenta que sean necesarios.
- El centro podrá colaborar con el alumno en la tarea de búsqueda de alojamiento y gestión de otras becas y ayudas.
- El estudiante deberá tener un seguro de responsabilidad civil y accidentes para el período de la movilidad en el país de la Unión Europea. La gestión del seguro correrá a cargo del centro.
- Los seleccionados deberán solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Los seleccionados deberán presentar una ficha de terceros con los datos bancarios necesarios para que el centro abone el importe de la ayuda. El estudiante seleccionado deberá ser titular de la cuenta.
- Los estudiantes seleccionados deberán cumplimentar toda la documentación que les sea requerida.

Reconocimiento de las prácticas.

La movilidad Erasmus + para prácticas permite la realización de toda o parte de la FCT en un país de la Unión Europea con los mismos efectos de reconocimiento que si se hubiera realizado en una empresa española.

El IES Parque Lineal reconocerá académicamente el período de prácticas, siempre que se alcancen los logros convenidos por ambas partes en el Programa Formativo.

Reclamaciones.

Contra la resolución de concesión de las ayudas, los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente de su publicación, ante la Dirección del centro.

Albacete, a 10 de octubre de 2017.

EL DIRECTOR.